

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: MAYO DEL 2025

Yo CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 51.768.432 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES- DEL CONTRATO N. 331 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION - 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 49.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que **no** soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, **SI** estoy obligado a expedir factura de venta.

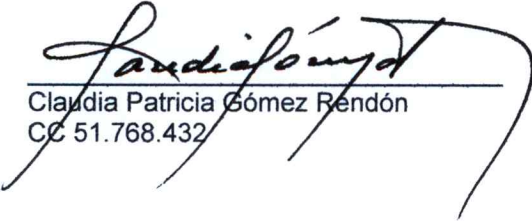
Nombres y apellidos: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN

Identificación: 51.768.432 DE BOGOTÁ

Lugar de Residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá

Cuenta de Ahorros: 073-88069-7 Banco: Av Villa

Firma y pos firma:


Claudia Patricia Gómez Rendón
CC 51.768.432

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON

NIT: 51768432-0

Régimen: No responsable de IVA

Tipo de persona: Natural

TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3202757797

Autorización facturación electrónica No. 18764087343231 válida desde 2025-01-17 hasta 2025-07-17 rango desde FV1E-25 hasta FV1E-50.

Direccion: TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3

Celular. 3202757797

Bogotá D.C.

Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADACENAC EDUCACIÓN
NIT: 901440630
Dirección: CRA 102 # 7-80, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 31/05/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV1E - 28
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 22:41:07-05:00
FECHA FIRMADO: 15/05/2025 22:41:10

FECHA DE EMISIÓN**FECHA DE VENCIMIENTO**

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
15	05	2025	31	05	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	06	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025	WSD	1,00	\$7.000.000,00				0,00	\$7.000.000,00

Notas:

SON: (siete millones pesos)

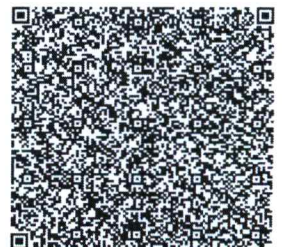
CUFE: 452aa18a98a89d00709b9c124b952d119ea82fffa5024b7859c34ac53f21c39ff886183f096f43b6344b279b67281c0

Subtotal:	\$7.000.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$7.000.000,00

banco AvVillas - Cuenta de ahorros No. 073880697

Firma Digital: XjSGITZiHd0bg1PhHLjhwAnBKUx+6S3yJbdDwYEFUa1iQrHn76raVQZfoMMY6B
I6ERlwPn+hPFBjgWcdjXISUbk+e4INS+Y/lwPXFwbyJBC32T3E
mxMDvUk6STELN h9beEafDBrHC6LsvLZ5mkJvKhWElI6oGofauMSIFCdvFFHGTBzNAiB3a4dBJf2 dVs/krLXwt1udavlgm5EzpqxScCdEcGNQ
wKvfdv316Uuov2MZiYZHO07O5B8L MHWy9zPVTmxRBQMvYrWuIH2J/TSa4TQxZmkFW5BFT3TaOmklq3AT7jofE2sbsuFx eHLheyUvAZGJclp67IZ
IA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 03

BOGOTÁ D.C, MAYO – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. <u>331</u>
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de marzo del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 14-46-101137788 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP: 53225 Fecha expedición: FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CRP: 13/03/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 49.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de marzo del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC8310-7-6

2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas.
3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento.
4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.
5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.
6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.
7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.
8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.
9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado.
10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.
11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica.
12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre.
13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.
14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años.
15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente procede las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligación 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026

De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:

PROYECTO		META
Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa		
1.	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas
2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos
6	Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Revisión, ajuste y aprobación de los syllabus de las asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> - Teoría General de la Gestión del Riesgo de Desastres - Metodología de análisis y evaluación de Gestión del Riesgo (Electiva - LP1) - Seminario I - Sistemas de Información Geográfica y Geomática en la Gestión del Riesgo (Electiva – LP1) - Políticas Públicas y legislación para el ordenamiento del territorio (electiva – LP2) - Evidencia 1
1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.	La Ingeniera Liliana, directora de la Especialización en Vías fue delegada para liderar el proceso académico de bilingüismo con el SENA, resultados que a la fecha se están concretando entre la docente SENA y la Facultad de Ingeniería.
2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	N.A.	No se ha desarrollado actividad alguna desde 15 de febrero a 15 de marzo de 2025 con relación a este ítem.

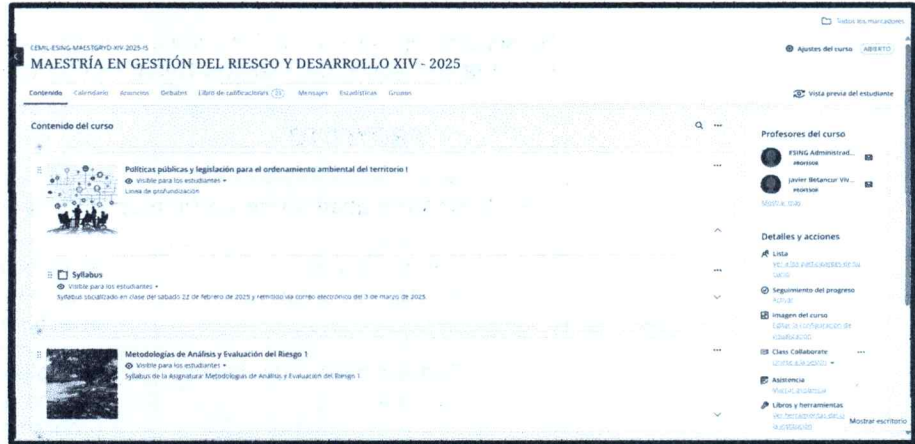
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Evidencia 1:

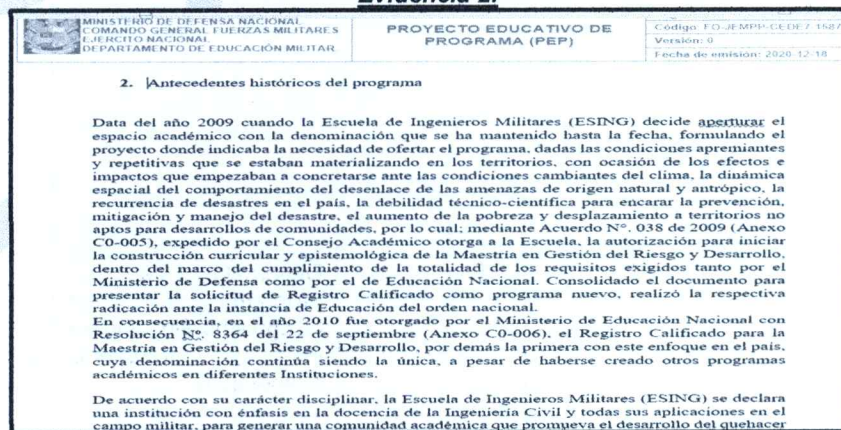


Obligación 2: Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas

Una vez finalizado el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa, en reunión de profesores de fecha 22 de noviembre de 2024, uno de los temas abordados fue la presentación de la 1ª. versión del documento Proyecto Educativo del Programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documento versión final	N.A.	Proyecto Educativo del programa para ser presentado en Consejo de Facultad y posterior aprobación en Consejo Académico Evidencia 2

Evidencia 2:




Obligación 3: Direccional los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento

Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	Formulación del Plan de Mejora. Vr 1. Entregable para revisión en abril 22 de 2024 Evidencia 3

Evidencia 3:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO										
UNIDAD Y DEPENDENCIA: ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES							ÁREA Y/O PROCESO:			
ORIGEN DEL INFORME: MAESTRIA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO							FECHA DEL INFORME:			
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN: BOGOTÁ 1 DE ABRIL DE 2025							OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS										
No.	NORMA DE REFERENCIA Y/O CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN (HALLAZGO O ASPECTO A MEJORAR)	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE ACCIÓN	TAREAS A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA (SOPORTE Y/O EVIDENCIA)	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADA	FECHA PLANEADA	
									INICIO (año-mes-día)	FIN (año-mes-d)
1	Artículo 25.32.3.2.2									


Obligación 4: Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo

Reunión con docentes del programa para desarrollar los siguientes temas:

- Curso NBQRe
- XV años programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	Reunión con docentes - Curso NBQRe. Reuniones realizadas durante el mes de abril mayo de 2025, dando inicio el 7 de mayo de 2025. - XV años programa de MGRyD. Alistamiento de agenda, listado de entidades, instituciones a invitar y temas a desarrollar en cada ciclo. Aplazado por motivos de la visita de pares académicos al programa de MGRyD para el 15 y 16 de mayo de 2025 Evidencia 4.

Evidencia 4:


EJÉRCITO NACIONAL

AGENDA

1. Palabras Bienvenida: Directora de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.
Ph.D.- Ms.C.- Esp.- Ing. Claudia Patricia Gómez Rendón
2. Palabras Decano Académico
Mayor. Diego Andrés Lozano
3. Intervención Académica: Docente de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.
PhD - Mg – Esp. Claudia Patricia Coca Galeano
4. Presentación del Curso: Candidatos a Magíster en Gestión de Riesgo y Desarrollo.
Ing - Esp. Wilmar B. Cristancho Morales
Esp. Javier Claros Losada
5. Presentación Expertos Invitados

Obligación 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.

Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Plan de trabajo docente	N.A.	Revisión de informe mensual de docentes para alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 Evidencia 5

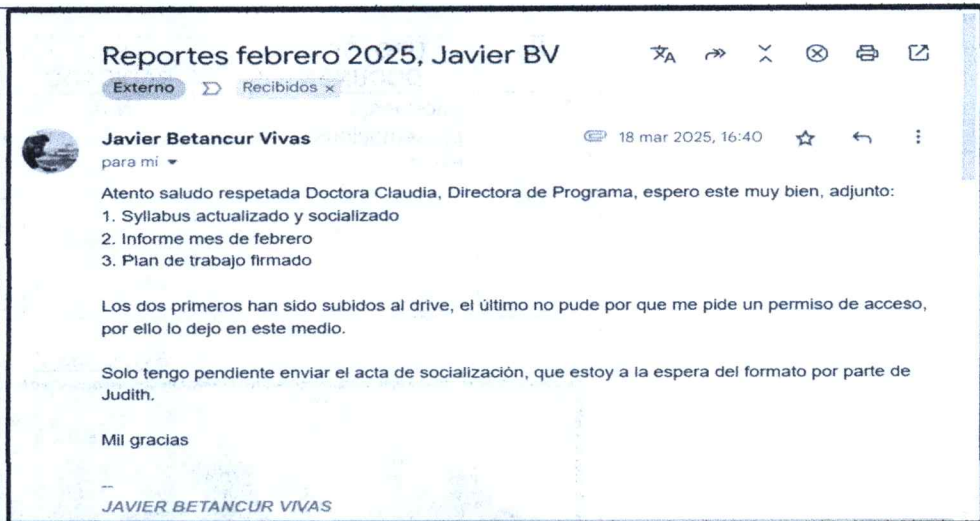
Evidencia 5:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.

Trabajo docente en equipo con lineamientos impartidos en la reunión celebrada el 3 de febrero de 2024

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 Evidencia 6

Evidencia 6:



Obligación 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 7

Evidencia 7:



Obligación 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point.	N.A.	Envío de carta al General Roque solicitando designar 25 participantes de la dependencia para que tomen el curso Evidencia 8

Evidencia 8

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025744001169761 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29.25

Bogotá D.C. 6 mayo de 2025

Señor:
HERNAN QUIJADA
Director Técnico de Vigilancia y Análisis de Riesgo
Instituto Nacional de Salud
Calle 26 No. 51-20
Bogotá D.C

Asunto: Invitación Curso Respuesta a Emergencias NBQR con Enfoque Biológico
Escuela de Ingenieros Militares

Respetado Hernan Quijada

En el marco de nuestro compromiso con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la transformación social de las Fuerzas Militares y los entes de primera respuesta del país, en cumplimiento a la misionalidad de la Escuela de Ingenieros Militares, se realizará entre el 19 de mayo y 18 de junio de 2025 en modalidad híbrido, el curso "Respuesta a Emergencias NBQR con Enfoque Biológico"

Obligación 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 9

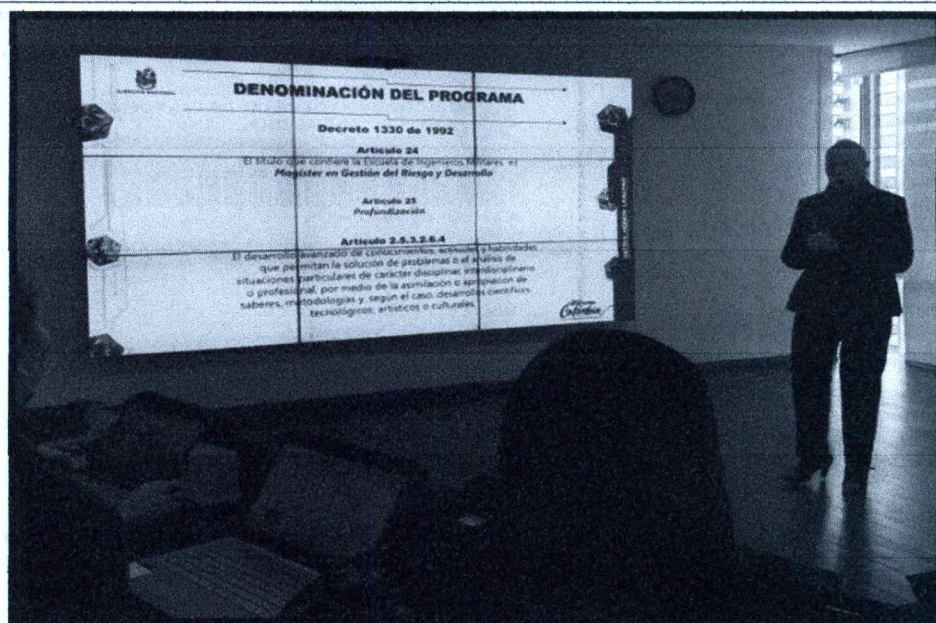
Evidencia 9:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Definición de trabajo de investigación en red	N.A.	Construcción de documento de idea de investigación en red: Esing- udca Evidencia 10

Evidencia 10

Entre el riesgo y la sostenibilidad. El caso de la Cordillera Oriental en la Localidad de Usaquén en Bogotá D.C. República de Colombia.

Autores
PhD. Oscar Luis Pyszczek- Msc. Elkin Mendoza Mendoza - Geóloga Bibiana Cardozo.

Los Andes orientales de Colombia se caracterizan por un entorno geográfico complejo y dinámico, donde el equilibrio entre el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental enfrenta desafíos significativos. Esta región, que alberga una biodiversidad excepcional, juega un papel crucial en la regulación del agua y el clima. Sin embargo, también es vulnerable a riesgos naturales como deslizamientos de tierra, inundaciones y variaciones en los patrones climáticos, los cuales impactan directamente a las comunidades que habitan en sus barrios.

La presión ejercida por el crecimiento urbano, la expansión agrícola y la explotación de recursos naturales en la Localidad de Usaquén, en Bogotá D. C., ha generado efectos profundos en los ecosistemas, poniendo en peligro la sostenibilidad a largo plazo. Problemas como la deforestación, la erosión del suelo y la contaminación de fuentes hídricas socavan la resiliencia de los sistemas socioecológicos y de las comunidades que dependen de ellos.

Para abordar estos riesgos y asegurar un futuro sostenible, es crucial adoptar enfoques de gestión integral que contemplen la planificación territorial, la conservación de ecosistemas estratégicos y la implementación de prácticas sostenibles. La participación de la comunidad

Obligación 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela.

- Apoyo a la visita de pares académicos del programa de Registro Calificado de Ingeniería Civil modalidad a distancia, sustentando la investigación formativa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
-----	----------------------------	--------------	------------------

1	Reunión	N.A.	Presentación Evidencia 11
---	---------	------	---------------------------

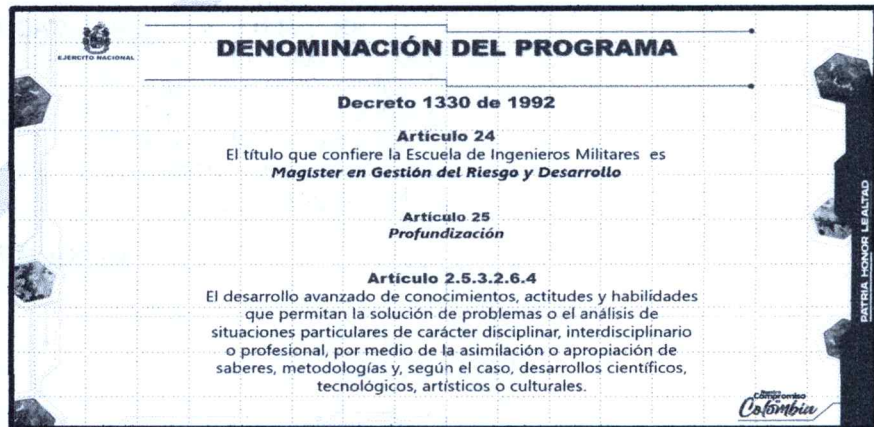
Evidencia 11:



Obligación 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 12

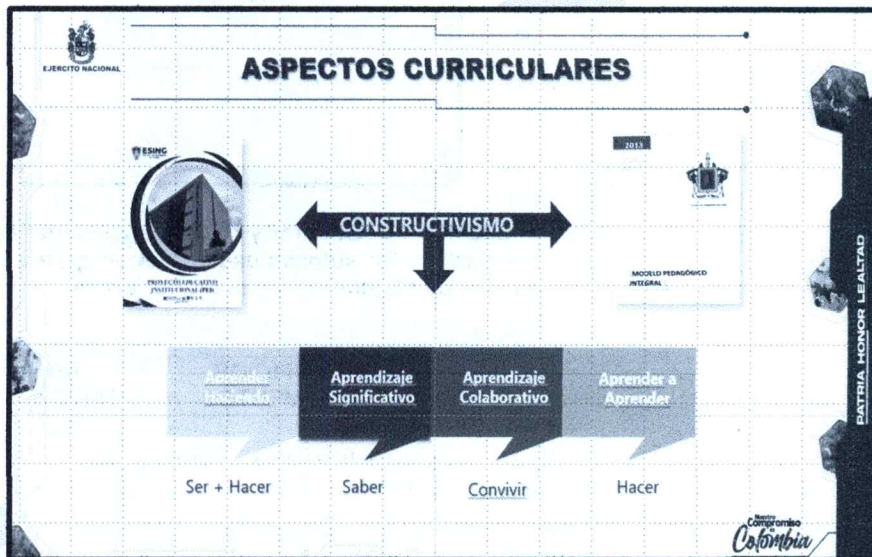
Evidencia 12:



Obligación 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 1

Evidencia 13:



Obligación 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias	N.A.	Documentos de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Evidencia 14

Evidencia 14:

CIFRAS DE LA OFERTA NACIONAL												
Inscritos periodos 2018-2022												
Institución	Programa	Ciudad	2018		2019		2020		2021		2022	
			I	II	I	II	I	II	I	II		
Escuela de Ingenieros Militares ^a	Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Bogotá	0 ¹	0 ¹	23	NA ²	29	NA ²	38	NA ²	36	NA ²
Tecnológico de Antioquia ^b	Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente	Medellin	NA ³	NA ³	2	5	9	11	0	0	6	7
Universidad Católica de Manizales ^c	Maestría en Cambios Globales y Riesgo de Desastres	Manizates	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	32	2	30	0
Universidad Tecnológica de Pereira ^d	Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres	Pereira	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	4	15

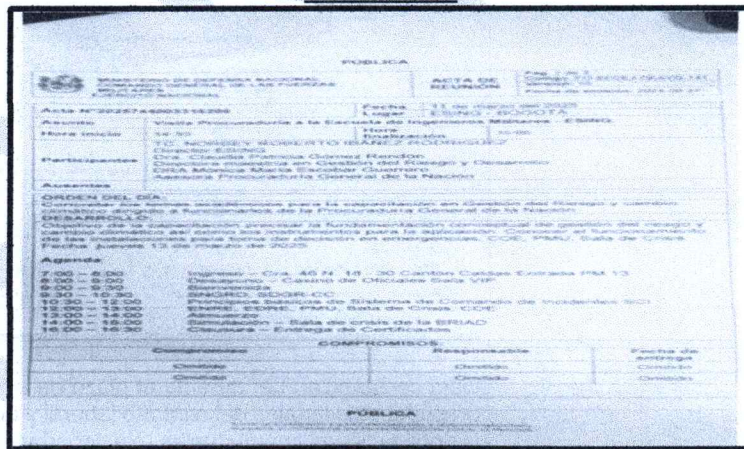
Nota: a. Registro Calificado Res. MEN N° 6724 de 20 de abril de 2018. Renovación
 b. Registro Calificado Res. MEN N° 15438 de 4 de agosto de 2017. Primera vez
 c. Registro Calificado Res. MEN N° 77 de 4 de enero de 2021. Primera vez
 d. Registro Calificado Res. MEN N° 8249 de 18 de mayo de 2021. Primera vez
 1. Sin admisión. 2. Periodicidad de admisión anual. 3. Programas que no habían iniciado su periodicidad académica
 Tomado de: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/>, consultado el 30 de mayo de 2024. Por: Comité Curricular del programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo [ESING], 2024

Obligación 15. Cumplir el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos orfeados	N.A.	Acta Evidencia 15

Evidencia 15:



Obligación 16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos organizados	N.A.	Archivos Evidencia 16

Evidencia 16:

- AUTOEVALUACION 2024
- CONTRATO 2025 ESING MGRyD
- GESTION ACADEMICA
- INTERNACIONALIZACION
- INVESTIGACION APLICADA
- INVESTIGACION FORMATIVA
- PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2025
- PLAN DE CHOQUE CXI

Obligación 17. . Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documentos cargaos en la plataforma	N.A.	Archivos Evidencia 17

Evidencia 17:

The screenshot shows a 'Factura validada' (Validated Invoice) with the following details:

- Id de pago:** Pago 001
- Obligado a facturar electrónicamente:** Si / No
- CUFE:** 15fa6d110db8fa2c9365f9070d48218b732a06c0720cc1a9763c4167017a532c68d096e1b1ec0becc1d8c04
- Completar los detalles de la factura:** Factura validada
- Número de factura:** PV 1 E - 25
- Fecha de emisión:** 2/06/2025 3:20:00 PM
- Fecha de vencimiento:** 2/06/2025 3:20:00 PM
- Valor neto:** 5.500.000 COP Valor antes de IVA
- Valor total:** 5.500.000 COP
- Notas:** Se entrega informe de Gestión del mes de febrero al supervisor del contrato
- Fecha de recepción original:** 2/06/2025 7:08:01 PM
- Número de radicación:** 001

Below the invoice details is a table listing documents:

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
CUENTA DE COBRO GÓMEZ RENDÓN CLAUDIA PATRICIA FEBRERO 2025.pdf	CUENTA DE COBRO GÓMEZ RENDÓN CLAUDIA PATRICIA FEBRERO 2025.pdf	Descargar	Detalle
INF GESTION GOMEZ RENDON CLAUDIA PATRICIA FEBRERO 2025.pdf	INF GESTION GOMEZ RENDON CLAUDIA PATRICIA FEBRERO 2025.pdf	Descargar	Detalle
PLANILLA GOMEZ RENDON CLAUDIA PATRICIA FEBRERO 2025.pdf	PLANILLA GOMEZ RENDON CLAUDIA PATRICIA FEBRERO 2025.pdf	Descargar	Detalle

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de MAYO de 2025

FIRMA


CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
 CC 51.768.432 de Bogotá

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, MAYO 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 51.768.432 expedida en Bogotá.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No 331 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Sanitas	7971547523	\$ 350.000
Aporte Pensión: N/A		N/A
Aporte ARL: Positiva		\$ 14.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en MAYO, 2025

Atentamente

Huella índice derecho


Nombre: **PS. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN** .
C.C. **51.768.432 DE BOGOTÁ**



Pagos / Facturas / **Ver histórico**

Listado de pagos realizados

Puede consultar el listado de pagos. Utilice los diferentes filtros para conocer los pagos realizados de una factura específica. Tenga en cuenta que solo podrá consultar información de los últimos 3 meses.

Empresa/Servicio	Referencia 1	Referencia 2	Fecha	Resultado del Pago	Valor
SOI ACH-28058	1478586156	Pago de la Planilla Integrada de Se	2025/05/13	Exitoso	\$ 365.800.00
SOI ACH-28058	1478368645	Pago de la Planilla Integrada de Se	2025/05/13	Exitoso	\$ 364.700.00
Portal Zona Pagos BBVA-5850	1433578622	PAGO DE TARJETA DE CREDITO BBVA	2025/04/25	Exitoso	\$ 500.000.00
Portal Zona Pagos BBVA-5850	1433558757	PAGO DE TARJETA DE CREDITO BBVA	2025/04/25	Exitoso	\$ 550.000.00
Empresa de Acueducto y Alcantarill-5850	1433509562	Pago Múltiple EAAB ESP	2025/04/25	Exitoso	\$ 133.080.00
BANCO FALABELLA S.A-5850	1433432157	Pago de Productos Banco Falabella	2025/04/25	Exitoso	\$ 423.988.00

[Ver el historial de los pagos programados](#)

Accesos rápidos

- Transferencias a productos Bancolombia
- Consultar y pagar facturas
- Realizar avances
- Bolsillos
- Cambiar cuotas
- Inversión Virtual

Mis mensajes 0

Usted no tiene mensajes.

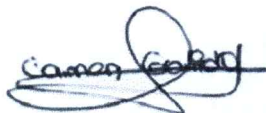
RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 51768432** y número de Afiliación **951768432100**, esta Administradora mediante resolución No. **343418** de **2022** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Enero** de **2023**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 14 de mayo de 2025.



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Bogotá D.C, MAYO, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
331	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	SIETE (07) MESES	\$ 7.000.000	7971547523

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


Ps. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
C.C. 51.768.432 DE BOGOTÁ





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL No. 03

BOGOTÁ D.C, MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 331 Fecha de suscripción: 13 de Marzo de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 14-46-101137788 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. 8625 - 53225 Fecha expedición: DEL 21/01/2025 – 13/03/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 49.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de MARZO del 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



7. PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026. 2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas. 3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento. 4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo. 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico. 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje. 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización. 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa. 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado. 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas. 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica. 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre. 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025. 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años. 15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldaeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, la autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.</p> <p>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.</p> <p>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026</p> <p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:</p> <table border="1" data-bbox="783 1381 1443 1791"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROYECTO</th> <th>META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Fortalecimiento o pedagógico y curricular</td> <td>1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fortalecimiento o del talento</td> <td>2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO		META	Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa			1.	Fortalecimiento o pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas	2	Fortalecimiento o del talento	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de
PROYECTO		META											
Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa													
1.	Fortalecimiento o pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas											
2	Fortalecimiento o del talento	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de											

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	Humano	la rotación de docentes en los programas académicos	
6	Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca	
No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Revisión, ajuste y aprobación de los syllabus de las asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> - Teoría General de la Gestión del Riesgo de Desastres - Metodología de análisis y evaluación de Gestión del Riesgo (Electiva - LP1) - Seminario I - Sistemas de Información Geográfica y Geomática en la Gestión del Riesgo (Electiva - LP1) - Políticas Públicas y legislación para el ordenamiento del territorio (electiva - LP2) - <u>Evidencia 1</u>
1.1.1	Desarrollo de un programa de	N.A.	La Ingeniera Liliana,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>bilingüismo vinculado a los programas académicos</p>		<p>directora de la Especialización en Vías fue delegada para liderar el proceso académico de bilingüismo con el SENA, resultados que a la fecha se están concretando entre la docente SENA y la Facultad de Ingeniería.</p>
2.1	<p>Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos</p>	N.A.	<p>No se ha desarrollado actividad alguna desde 15 de febrero a 15 de marzo de 2025 con relación a este ítem.</p>

Evidencia 1:



Obligación 2: Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas

Una vez finalizado el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa, en reunión de profesores de fecha 22 de noviembre de 2024, uno de los temas abordados fue la presentación de la 1ª. versión del documento Proyecto Educativo del Programa

No.	TIPO: OFICIOS –	No. RADICAD	ASUNTO DOCUMENTO
-----	--------------------	----------------	---------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co




	DOCUMENTOS	O									
1	Documento versión final	N.A.	Proyecto Educativo del programa para ser presentado en Consejo de Facultad y posterior aprobación en Consejo Académico Evidencia 2								
Evidencia 2:											
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td style="width: 30%;"> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR </td> <td style="width: 40%; text-align: center;"> PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP) </td> <td style="width: 30%; text-align: right;"> Código: F-13-3E-MPP-CEDE-7-1987 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-12-10 </td> </tr> </table> <p style="margin-top: 10px;">2. Antecedentes históricos del programa</p> <p> Data del año 2009 cuando la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) decide aperturar el espacio académico con la denominación que se ha mantenido hasta la fecha, formulando el proyecto donde indicaba la necesidad de ofertar el programa, dadas las condiciones apremiantes y repetitivas que se estaban materializando en los territorios, con ocasión de los efectos e impactos que empezaban a concretarse ante las condiciones cambiantes del clima, la dinámica espacial del comportamiento del desenlace de las amenazas de origen natural y antrópico, la recurrencia de desastres en el país, la debilidad técnico-científica para encarar la prevención, mitigación y manejo del desastre, el aumento de la pobreza y desplazamiento a territorios no aptos para desarrollos de comunidades, por lo cual, mediante Acuerdo N°. 038 de 2009 (Anexo C0-005), expedido por el Consejo Académico otorga a la Escuela, la autorización para iniciar la construcción curricular y epistemológica de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, dentro del marco del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos tanto por el Ministerio de Defensa como por el de Educación Nacional. Consolidado el documento para presentar la solicitud de Registro Calificado como programa nuevo, realizó la respectiva radicación ante la instancia de Educación del orden nacional. En consecuencia, en el año 2010 fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional con Resolución N°. 8364 del 22 de septiembre (Anexo C0-006), el Registro Calificado para la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, por demás la primera con este enfoque en el país, cuya denominación continúa siendo la única, a pesar de haberse creado otros programas académicos en diferentes Instituciones. </p> <p style="font-size: x-small;"> De acuerdo con su carácter disciplinar, la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) se declara una institución con énfasis en la docencia de la Ingeniería Civil y todas sus aplicaciones en el campo militar, para generar una comunidad académica que promueva el desarrollo del quehacer </p> </div>				MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Código: F-13-3E-MPP-CEDE-7-1987 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-12-10					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Código: F-13-3E-MPP-CEDE-7-1987 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-12-10									
<p>Obligación 3: Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento</p> <p>Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">. No.</th> <th style="width: 35%;">TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th style="width: 15%;">No. RADICADO</th> <th style="width: 40%;">ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Revisión documentos institucionales de Autoevaluación</td> <td>N.A.</td> <td>Formulación del Plan de Mejora. Vr 1. Entregable para revisión en abril 22 de 2024 Evidencia 3</td> </tr> </tbody> </table>				. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	Formulación del Plan de Mejora. Vr 1. Entregable para revisión en abril 22 de 2024 Evidencia 3
. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO								
1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	Formulación del Plan de Mejora. Vr 1. Entregable para revisión en abril 22 de 2024 Evidencia 3								
Evidencia 3:											

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO										
UNIDAD Y DEPENDENCIA: ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES							ÁREA Y PROCESO:			
ORIGEN DEL INFORME: MAESTRIA EN GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO							FECHA DEL INFORME:			
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION DEL PLAN: BOGOTÁ 1 DE ABRIL DE 2025							OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS										
No.	NORMA DE REFERENCIA Y/O CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN (HALLAZGO O ASPECTO A MEJORAR)	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE ACCIÓN	TAREAS A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA (SOPORTE Y/O EVIDENCIA)	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADA	FECHA PLANEADA	
									INICIO (año-mes-día)	FIN (año-mes-día)
1	Artículo 2532322									

Obligación 4: Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo

Reunión con docentes del programa para desarrollar los siguientes temas:

- Curso NBQRe
- XV años programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo


No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	Reunión con docentes - Curso NBQRe. Reuniones realizadas durante el mes de abril mayo de 2025, dando inicio el 7 de mayo de 2025. - XV años programa de MGRyD. Alistamiento de agenda, listado de entidades, instituciones a invitar y temas a desarrollar en cada ciclo. Aplazado por motivos de la visita de pares académicos al programa de MGRyD para el 15 y 16 de mayo de 2025 Evidencia 4.

Evidencia 4:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





AGENDA

1. Palabras Bienvenida: Directora de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.
Ph.D.- Ms.C.- Esp.- Ing. Claudia Patricia Gómez Rendón
2. Palabras Decano Académico
Mayor. Diego Andrés Lozano
3. Intervención Académica: Docente de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.
PhD - Mg – Esp. Claudia Patricia Coca Galeano
4. Presentación del Curso: Candidatos a Magíster en Gestión de Riesgo y Desarrollo.
Ing - Esp. Wilmar B. Cristancho Morales
Esp. Javier Claros Losada
5. Presentación Expertos Invitados

Obligación 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.

Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Plan de trabajo docente	N.A.	Revisión de informe mensual de docentes para alistamiento de la vida de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 Evidencia 5

Evidencia 5:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Reportes febrero 2025, Javier BV 🔍 ↗ ✕ ⓧ 📧 📎

Externo 📧 Recibidos x

Javier Betancur Vivas
para mí ▾

18 mar 2025, 16:40 ★ ↶ ⋮

Atento saludo respetada Doctora Claudia, Directora de Programa, espero este muy bien, adjunto:

1. Syllabus actualizado y socializado
2. Informe mes de febrero
3. Plan de trabajo firmado

Los dos primeros han sido subidos al drive, el último no pude por que me pide un permiso de acceso, por ello lo deje en este medio.

Solo tengo pendiente enviar el acta de socialización, que estoy a la espera del formato por parte de Judith.

Mil gracias

JAVIER BETANCUR VIVAS

Obligación 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.

Trabajo docente en equipo con lineamientos impartidos en la reunión celebrada el 3 de febrero de 2024

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 Evidencia 6

Evidencia 6:



Obligación 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 7

Evidencia 7:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point.	N.A.	Envío de carta al General Roque solicitando designar 25 participantes de la dependencia para que tomen el curso Evidencia 8


Evidencia 8


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



PÚBLICA CLASIFICADA


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**



Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025744001169761 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29.25

Bogotá D.C. 6 mayo de 2025

Señor:
HERNAN QUIJADA
Director Técnico de Vigilancia y Análisis de Riesgo
Instituto Nacional de Salud
Calle 26 No. 51-20
Bogotá D.C

Asunto: Invitación Curso Respuesta a Emergencias NBQR con Enfoque Biológico
Escuela de Ingenieros Militares

Respetado Hernan Quijada

En el marco de nuestro compromiso con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la transformación social de las Fuerzas Militares y los entes de primera respuesta del país, en cumplimiento a la misionalidad de la Escuela de Ingenieros Militares, se realizará entre el 19 de mayo y 18 de junio de 2025 en modalidad híbrido, el curso "Respuesta a Emergencias NBQR con Enfoque Biológico"

Obligación 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

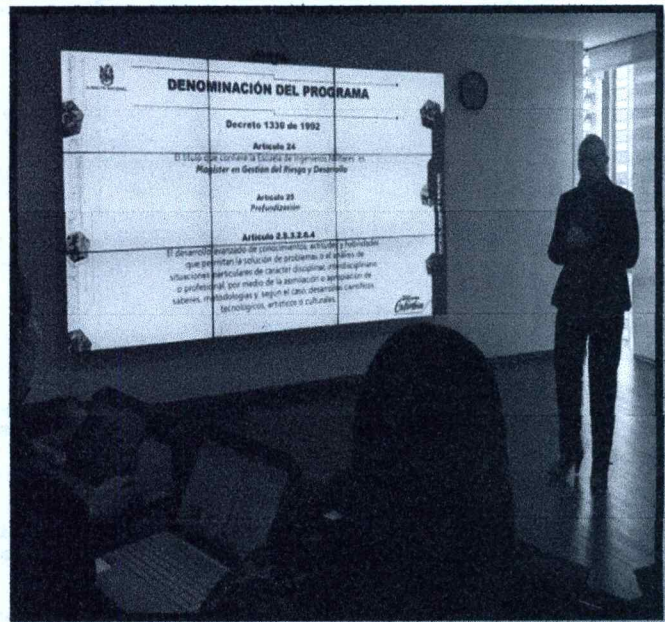
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 9

Evidencia 9:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Definición de trabajo de investigación en red	N.A.	Construcción de documento de idea de investigación en red: Esing-udca Evidencia 10

Evidencia 10

Entre el riesgo y la sostenibilidad. El caso de la Cordillera Oriental en la Localidad de Usaqué en Bogotá D.C, República de Colombia.

Autores

PhD. Oscar Luis Pyszczek- Msc. Elkin Mendoza Mendoza - Geóloga Bibiana Cardozo.

Los Andes orientales de Colombia se caracterizan por un entorno geográfico complejo y dinámico, donde el equilibrio entre el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental enfrenta desafíos significativos. Esta región, que alberga una biodiversidad excepcional, juega un papel crucial en la regulación del agua y el clima. Sin embargo, también es vulnerable a riesgos naturales como deslizamientos de tierra, inundaciones y variaciones en los patrones climáticos, los cuales impactan directamente a las comunidades que habitan en sus barrios.

La presión ejercida por el crecimiento urbano, la expansión agrícola y la explotación de recursos naturales en la Localidad de Usaqué, en Bogotá D. C., ha generado efectos profundos en los ecosistemas, poniendo en peligro la sostenibilidad a largo plazo. Problemas como la deforestación, la erosión del suelo y la contaminación de fuentes hídricas socavan la resiliencia de los sistemas socioecológicos, y de las comunidades que dependen de ellos.

Para abordar estos riesgos y asegurar un futuro sostenible, es crucial adoptar enfoques de gestión integral que contemplen la planificación territorial, la conservación de ecosistemas estratégicos y la implementación de prácticas sostenibles. La participación de la comunidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela.

- Apoyo a la visita de pares académicos del programa de Registro Calificado de Ingeniería Civil modalidad a distancia, sustentando la investigación formativa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Reunión	N.A.	Presentación Evidencia 11

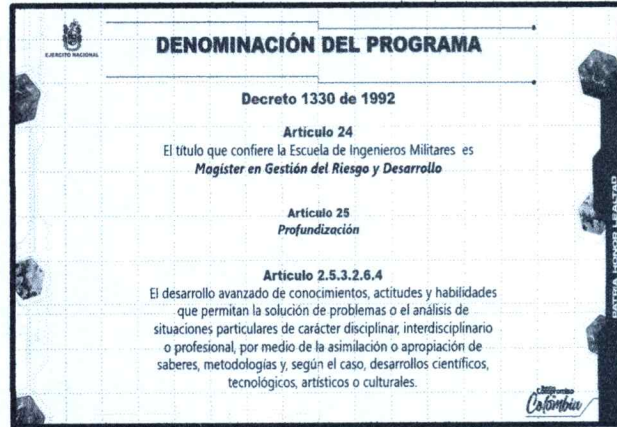
Evidencia 11:



Obligación 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vita de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 12

Evidencia 12:



Obligación 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.

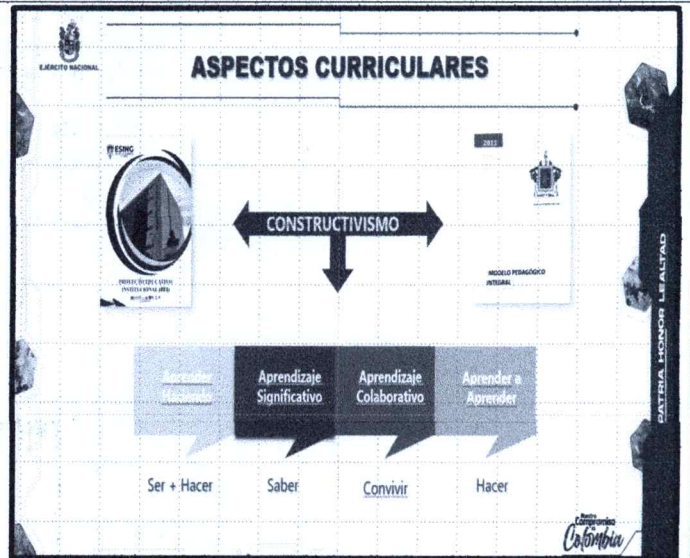
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Alistamiento de la vida de pares académicos al programa de MGRyD el 15 y 16 de mayo de 2025 con el grupo de investigadores de CIDIM Evidencia 1

Evidencia 13:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias	N.A.	Documentos de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Evidencia 14

Evidencia 14:

CIFRAS DE LA OFERTA NACIONAL
Inscritos periodos 2018-2022

Institución	Programa	Ciudad	2018		2019		2020		2021		2022	
			I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Escuela de Ingenieros Militares*	Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Bogotá	0 ¹	0 ¹	23	NA ²	29	NA ²	38	NA ²	36	NA ²
Tecnológico de Antioquia ³	Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente	Medellín	NA ³	NA ³	2	5	9	11	0	0	6	7
Universidad Católica de Manizales ⁴	Maestría en Cambios Globales y Riesgo de Desastres	Manizales	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	32	2	30	0
Universidad Tecnológica de Pereira ⁴	Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres	Pereira	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	NA ³	4	15

Nota: a. Registro Calificado Res. MEN N° 6724 de 20 de abril de 2018. Renovación
b. Registro Calificado Res. MEN N° 15438 del 4 de agosto de 2017. Primera vez
c. Registro Calificado Res. MEN N° 77 de 4 de enero de 2021. Primera vez
d. Registro Calificado Res. MEN N° 8249 de 18 de mayo de 2021. Primera vez
1. Sin admisión. 2. Periodicidad de admisión anual. 3. Programas que no habían iniciado su periodicidad académica
Tomado de: <https://senes.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/>, consultado el 30 de mayo de 2024. Por: Comité Curricular del programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo [ESING], 2024

Obligación 15. Cumplir el lineamiento establecido por

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

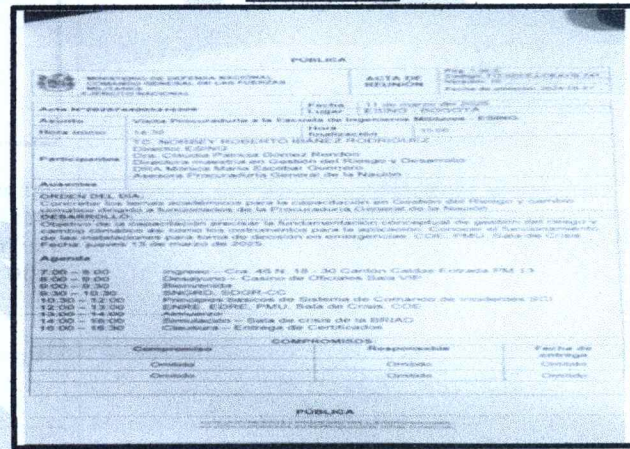


archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos orfeados	N.A.	Acta Evidencia 15

Evidencia 15:



Obligación 16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran


No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos organizados	N.A.	Archivos Evidencia 16

Evidencia 16:

	<p>a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido</p> <ol style="list-style-type: none"> 4 Informe de supervisión 5 Formato consolidado PENSION SALUD ARL 6 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud <p>Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Formato de personal declarante y no declarante de renta (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago) 8 Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual (Se debe anexar mensualmente)
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de SIETE MILLONES PESOS MTCE (\$ 7.000.000), correspondiente del mes MAYO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC</p>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de MAYO de 2025

FIRMA SUPERVISOR


MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO
OFICIAL DE PLANO ESING
Supervisor Contrato No. 331-CENAC EDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



006210-1-e